RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 032-2022-IIAP/PE/GG

Iquitos, 26 de julio de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 127-2022-IIAP/GG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Técnico N' 11-2022-IIAP-OPP/UFP de la Coordinadora de Planeamiento; y el Informe Legal Nº 069-2022-IIAP/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N 23374 se creó el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana — IIAP, como un Organismo Técnico Especializado con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD y sus modificatorias, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional" con el objetivo de establecer las pautas para la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI) en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 6.3 de la citada Guía establece que el POI se modifica cuando se presentan, entre otras, las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; y, b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 095-2022-IIAP-PE, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, para el ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 023-2022-IIAP/PE/GG, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2022, modificado versión 1, con la programación de 85 Actividades Operativas de Investigación, Gestión Institucional e Inversiones, con un presupuesto institucional modificado de S/ 20,563,660 al I Trimestre;

Que, con Informe Técnico Nº 11-2022-IIAP-OPP/UFP la Unidad Funcional de Planeamiento, presenta y sustenta ante la Oficina Planeamiento y Presupuesto, la Segunda Modificación del Plan Operativo Institucional Anual 2022 del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, señalando que durante los procesos de seguimiento del Plan Operativo situacional realizados entre los meses de abril a junio del 2022, las diferentes áreas del IIAP manifestaron su interés de realizar modificaciones en la programación de sus actividades operativas, con la finalidad de formalizar cambios vinculados a la creación de nuevas actividades operativas por la incorporación de recursos adicionales por la Fte. Fto Donaciones y Transferencias, y Saldos de Balance del año 2021; así como ajustes en la programación de las metas físicas vigentes, y las modificaciones presupuestales realizadas durante este periodo;

Que, según lo previsto en el literal a) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N' 002-2022-IIAP-PE de fecha 6 de enero de 2022, el Titular del Pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, delega en la Gerencia General, durante el Año Fiscal 2022, la facultad de aprobar las modificatorias del Plan Operativo Institucional;

Que, el numeral 17.7 del artículo 17 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.";*

Que, contando con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 23374 Ley de Creación del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, el Reglamento de Organización y Funciones del IIAP aprobado mediante Decreto Supremo N' 007- 2019-MINAM, la Ley N°31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Resolución Presidencial N° 093-2021-1IAP-PE que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del IIAP; y, la Resolución Presidencial del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD, que aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", y sus modificatorias

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Segunda Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) Año 2022 del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, con eficacia anticipada al 30 de junio de 2022, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencial General y su Anexo en el Portal Institucional del Instituto de Investigaciones de las Amazonía Peruana (www.iiap.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MARLON JAVIER ORBE SILVA
Gerente General

OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5
Teléf.: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION – LIMA – PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf..: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.gob.pe